

Términos de referencia

La Misión de innovación agrícola para el clima (MIA para el clima) es una iniciativa voluntaria que solidariza a los participantes para que ayuden al logro de una *META* común: **aumentar y agilizar la innovación¹ en la agricultura y los sistemas alimentarios con el objeto de respaldar la acción climática.**

La MIA para el clima se lanzó en el año 2021 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), siendo sancionada por la presidencia de la COP26 en representación del Reino Unido. En el contexto del relieve que la presidencia le da al impulso de la ciencia y la innovación que pueden ayudar a lograr las metas del Acuerdo de París y a afrontar la crisis de la biodiversidad, a la vez que satisfacer la creciente demanda de alimentos y garantizar varios niveles de resiliencia en el sistema alimentario, la MIA para el clima se concibió con el propósito de granjear muchos beneficios climáticos agregados, incluso para la naturaleza y la biodiversidad, a partir de la movilización de inversiones nuevas que sustentan la innovación en la agricultura climáticamente inteligente.

Con miras al logro de esta meta, los participantes de la MIA para el clima pretenden catalizar una mayor inversión en la innovación agrícola, u otras ayudas, a fin de coadyuvar a elevar la ambición mundial y sustentar una acción climática más rápida y transformadora en todos los países, incluso mediante la habilitación de la toma de decisiones y la formulación de políticas que se fundamenten en la ciencia y en los datos.

Las inversiones en la innovación en la agricultura y los sistemas alimentarios pueden mejorar los enfoques existentes y ofrecer nuevas maneras de aumentar de modo sostenible la productividad agrícola, mejorar los medios de vida, conservar la naturaleza y la biodiversidad, adaptarse y desarrollar resiliencia al cambio climático, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y atrapar el carbono. Si bien la MIA para el clima reconoce las labores existentes dentro de su alcance y sus objetivos, procura evitar que estas se dupliquen y busca complementarlas donde y cuando sea apropiado. La intención de la MIA para el clima es ser una iniciativa de un período de cinco años: de 2021 a 2025.

La diversidad, la equidad de género y la inclusión son elementos críticos del éxito de la MIA para el clima. La MIA para el clima reconoce la amplia gama de participantes que necesita para lograr su meta. Cada participante aumenta su valor, y la MIA para el clima se vale de todos los conocimientos, las experiencias y las culturas de ellos, acogiendo la excelencia inclusiva.²

La participación en la MIA para el clima es de carácter voluntario.

ALCANCE

La MIA para el clima da prioridad al aumento y la agilización de la inversión en la innovación en la agricultura sostenible adaptada al clima, u otras ayudas, en los ámbitos siguientes:

- 1) adelantos científicos importantes a raíz de investigaciones agrícolas básicas en instituciones gubernamentales y académicas a nivel nacional;
- 2) investigación aplicada a niveles público y privado, incluso la que se derive del apoyo a centros, instituciones y redes de laboratorios de investigación internacionales; y
- 3) desarrollo, demostración e implementación de productos, servicios y conocimiento prácticos, ejecutables e innovadores para fabricantes y demás participantes del mercado, incluso a través de sistemas nacionales de investigación de extensión agraria.

¹ La innovación abarca la investigación, el desarrollo, la demostración y la implementación.

² La excelencia inclusiva es el cultivo de entornos científicos en los que puede participar una amplia gama de talentos y se generan beneficios.

Términos de referencia

OBJETIVOS

- 1) **Aumentar la inversión.** Demostrar durante cinco años (de 2021 a 2025) el compromiso colectivo de sus participantes para con el aumento considerable de la inversión en la innovación en la agricultura climáticamente inteligente y los sistemas alimentarios.
- 2) **Posibilitar la coordinación y la colaboración.** Apoyar los marcos y las estructuras para posibilitar conversaciones técnicas y la difusión de la pericia, el conocimiento y las prioridades de la innovación a niveles internacional y nacional a los efectos de intensificar el impacto de las inversiones de los participantes.
- 3) **Aumentar la cooperación.** Establecer estructuras idóneas para los intercambios entre los ministros, los directores científicos y demás partes interesadas apropiadas que funjan de contactos clave y defensores de la cooperación en materia de la innovación agrícola que se relacionada con el clima, con miras a generar más creación conjunta y cooperación en las prioridades de investigación que los países compartan.

LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Por medio de su participación en la MIA para el clima, los participantes pretenden:

- 1) aumentar y agilizar la inversión en la innovación en la agricultura y los sistemas alimentarios con el objeto de respaldar la acción climática;
- 2) reconocer e intensificar los objetivos de la MIA para el clima;
- 3) identificar inversiones u otras ayudas para que la MIA para el clima logre sus objetivos a fin de progresar de ese modo hacia su meta. Véase la sección "Participación" para obtener más detalles;
- 4) reconocer e intensificar la importancia de habilitar la toma de decisiones y la formulación de políticas que se fundamenten en la ciencia y en datos;
- 5) reconocer la importancia de la cooperación y las alianzas en el ámbito de la innovación agrícola relacionada con el clima por medio de la identificación de directores científicos, o profesionales en puestos equivalentes, que funjan de contactos clave de la MIA para el clima;
- 6) participar en las futuras actividades convocadas por la MIA para el clima para crear un marco con base en el cual se traten y fomenten las prioridades de la innovación a niveles internacional y nacional; y
- 7) realizar actividades conformes con la MIA para el clima que sustenten la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, que armonicen con los *Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*³ y que sean congruentes con las posturas del participante.

³ Respaldado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en su 41^a reunión el 15 de octubre de 2014. Disponible en <http://www.fao.org/3/au866e/au866e.pdf>.

Términos de referencia

ACTIVIDADES

La MIA para el clima exhorta a los participantes a participar en las siguientes actividades:

- 1) una reunión anual de alto nivel o ministerial con el objeto de reafirmar los compromisos políticos con la innovación agrícola y poner de relieve las próximas inversiones y las prioridades emergentes;
- 2) conversaciones anuales sobre las prioridades más importantes de la innovación agrícola mundial entre los ministerios y órganos participantes de todos los aliados gubernamentales;
- 3) la identificación de ciclos de innovación acelerados a fin de fomentar la creación conjunta y las iniciativas de financiación coordinadas entre los participantes interesados;
- 4) la coordinación con otras iniciativas de importancia para evitar la duplicación de labores y promover los objetivos de la MIA para el clima;
- 5) comunicaciones conjuntas (p. ej., editoriales y redes sociales) a los efectos de promover la MIA para el clima y sus objetivos; y
- 6) la rendición independiente y voluntaria de informes sobre gastos y asignación de recursos por año relacionados con la innovación agrícola y en respaldo de la MIA para el clima.

Los participantes pueden decidir de común acuerdo otras actividades.

PARTICIPACIÓN

Al ingresar en la MIA para el clima⁴, los participantes identifican la manera en que pretenden respaldar los objetivos y la categoría primaria adecuada con respecto a su participación. Hay tres categorías: (1) aliados gubernamentales, (2) aliados en materia de ciclos de innovación acelerados y (3) aliados en materia de conocimiento. Los aliados gubernamentales y los aliados en materia de ciclos de innovación acelerados también pueden prestar apoyo o participar en las actividades que se definen en la categoría "Aliados en materia de conocimiento".

Aliados gubernamentales. Son participantes gubernamentales que anuncian un aumento en los próximos cinco años (desde 2021 hasta 2025) con respecto a la inversión pública global en el ámbito de la innovación en la agricultura climáticamente inteligente y los sistemas alimentarios. El participante se hará cargo de la responsabilidad, el control y la supervisión de las inversiones. También respaldan los objetivos de la MIA para el clima y procuran participar en sus actividades.

Aliados en materia de ciclos de innovación acelerados. Son participantes que no pertenecen a gobiernos y que anuncian un aumento en los próximos cinco años (desde 2021 hasta 2025) con respecto a la inversión global autofinanciada en el ámbito de la innovación en la agricultura climáticamente inteligente y los sistemas alimentarios que posibilite la inversión en ideas audaces que fomenten la innovación en un periodo acelerado. Se insta a estos aliados a facilitar los desafíos que presenta la innovación junto con la participación de otros participantes de la MIA para el clima, incluso de gobiernos. El participante se hará cargo de la responsabilidad, el control y la supervisión de las inversiones, salvo que el participante determine lo contrario. Debería evitarse que las nuevas inversiones anunciadas se cuenten dos veces (p. ej., cuando la misma inversión se cuenta dos veces, una por el gobierno y otra por los aliados en materia de ciclos de innovación acelerados).

Aliados en materia de conocimiento. Son participantes que no pertenecen a gobiernos, como instituciones privadas de investigación, educación y extensión, organizaciones internacionales, empresas u otras ONG que apoyan los objetivos de la MIA para el clima y que pretenden participar en sus actividades, y anunciar la intención de intensificar la innovación agrícola al:

⁴ Ingresar en la MIA para el clima en calidad de aliado gubernamental, aliado en materia de ciclos de innovación acelerados o aliado en materia de conocimiento no implica la aprobación de los participantes ni una alianza entre estos. Implica, más bien, una intención de apoyar la meta y los objetivos de la iniciativa de la MIA para el clima.

Términos de referencia

- **compartir conocimientos:** comparten las mejores prácticas para aumentar la propagación de las labores de innovación agrícola que se centran en la adaptación a los efectos del cambio climático y a mitigarlos, y para aumentar las contribuciones positivas a estas labores;
- **colaborar en lo referente a la innovación:** colaboran de manera flexible, inclusiva y selectiva en lo referente a la innovación centrándose en ámbitos específicos de la innovación y orientados por los valores de amplitud de miras, transparencia, reciprocidad y competencia que se base en el mérito;
- **desarrollar la capacidad institucional:** colaboran para aumentar la capacidad de innovación agrícola que se centra en el cambio climático, incluidas las labores para mejorar la eficacia y los recursos de las instituciones existentes que se dedican a la innovación;
- **coordinar:** facilitan el intercambio de información y las alianzas entre instituciones gubernamentales dedicadas a la innovación agrícola e instituciones de investigación académica a nivel nacional; centros, instituciones y redes de laboratorio internacionales de investigación; y sistemas nacionales de investigación de extensión agraria; y
- **demostrar e implementar:** apoyan las labores relativas a las innovaciones que se generan o promueven a través de actividades de la MIA para el clima a fin de que se demuestren o implementen de manera efectiva, eficaz e inmediata para que alcancen a agricultores, productores de alimentos y demás, particularmente en los países vulnerables al clima.

Los participantes deberían identificar a contactos clave para participar y, de ser posible, a directores científicos, o profesionales en puestos equivalentes, que funjan de contactos clave para asuntos de cooperación internacional relativa a la innovación agrícola relacionada con el clima. Un director científico por lo general está a cargo de gestionar o coordinar las operaciones científicas, tecnológicas y de investigación de su organización. Es posible que los participantes también deseen establecer este tipo de función y brindar más adelante los detalles de contacto.

Términos de referencia

DEFINICIONES

Agricultura: ciencia o práctica de la agricultura, incluido el cultivo de la tierra y la cría de animales para producir alimentos, fibra, combustible y otros productos⁵.

Agricultura climáticamente inteligente (CSA): enfoque que ayuda a dirigir las acciones necesarias para transformar y reorientar los sistemas agrícolas a fin de apoyar de modo eficaz el desarrollo y garantizar la seguridad alimentaria en un clima cambiante. La meta de la CSA es abordar tres objetivos principales: aumentar de manera sostenible la productividad agrícola y los ingresos, al tiempo que promueve la adaptación y el aumento de la resiliencia al cambio climático, o reduce o elimina las emisiones de gases de efecto invernadero⁶.

Innovación: investigación, desarrollo, demostración e implementación, incluso creación, desarrollo e introducción de un nuevo producto, proceso o servicio con el objeto de mejorar la eficacia, la efectividad o la ventaja competitiva.

Investigación y desarrollo (I+D): trabajo creativo y sistemático que se realiza para aumentar el acumulamiento de conocimientos, incluidos los conocimientos de la humanidad, la cultura y la sociedad, y para concebir aplicaciones nuevas del conocimiento disponible. I+D comprende tres tipos de actividades: la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental. Abarca la investigación básica, la investigación aplicada sobre fuentes, procesos o infraestructura relacionada, la investigación que barreras técnicas específicas para el progreso y las actividades de desarrollo de tecnología, como el trabajo para integrar sistemas, pruebas piloto, prototipos y aumentos intermedios que preparan la tecnología para su demostración a escala completa o casi completa. El objeto principal de estos proyectos es demostrar los beneficios y los costos para los usuarios finales en vez de la verificación de conceptos y tecnologías de ingeniería como parte del proceso de desarrollo.

Demostración: proyectos que están diseñados para comprobar que una tecnología o un conjunto de tecnologías pueden operar a escala completa o casi completa, tal como se predice a partir de los resultados a escala intermedia.

Implementación: actividades emprendidas para respaldar la propagación de innovaciones de la agricultura climáticamente inteligente y los sistemas alimentarios, inclusive, la energía limpia y las tecnologías y prácticas para mitigar emisiones; las alianzas voluntarias; la creación de capacidad; la asistencia técnica; la autorización de la formulación y la aplicación de reglas y reglamentos; la formulación y la aplicación de códigos y normas; etc.

⁵ A efectos de la MIA para el clima, se incluyen la silvicultura y la pesca.

⁶ Adaptado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: <http://www.fao.org/climate-smart-agriculture/en/>.